CONTRATO N° 13/2012

Segundo Llamado
Contratación Directa
N° 08/2012
ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS
ID N° 239.039

EMPRESA: MICRONAL SRL

RUC N°: 80005874-7

Domicilio: 15 de Agosto 818 entre Humaitá y Piribebuy

Teléfono: (021) 442-772/ 446-503

Email: <micronal@micronal.com.py>

Lic. Carlos Ramírez Barrios
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

CONTRATO N° 13/2012
SEGUNDO LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012
ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS
ID N° 239.039

Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, representado en este acto por el Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena, Director General (nombrado por Resolución N° 723 de fecha 05 de marzo de 2007), facultado a suscribir el presente contrato denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio sito en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la República del Paraguay y la firma MICRONAL SRL. con RUC 80005874-7 denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en la calle 15 de Agosto 818 entre Humaita y Piribebuy, Asunción, teléfono((021) 442-772/ 446-503,email ***<micronal@micronal.com.py>;*** *representada en este acto por el Sr. ENIS OKURDIL, en calidad socio gerente y representante legal de la firma, con cedula de identidad N° 1.478.616;y de acuerdo a la resolución N° 43/2012, de fecha ____ de julio de 2012, convienen en celebrar el presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Clausulas y según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------*

El financiamiento de los bienes y/o servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2012 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, dispone de respaldo presupuestario

1. ***OBJETO.***
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen, LA CONTRATANTE(Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA) y EL PROVEEDOR, con relación al Segundo Llamado de la Contratación Directa N° 08/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS - ID N° 239.039.----------

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   2.1. *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
   - *El presente texto del Contrato,*
   - *Resolución de Adjudicación*
   - *Cuadro de adjudicación*
   - *La oferta y demás documentos remitidos por el oferente; en adelante PROVEEDOR*
   - *La Carta Invitación*
   - *Las especificaciones del servicio*

   2.2. *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--*

   2.3. *El Proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los bienes y/o servicios; y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------*

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 c/ Humaitá
Dirección Postal: P.O. BOX: 263
Tel./Fax: 595-21 442 772

Lic. Carlos Ramírez Barrios
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el* ***Rubro 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES.),*** *incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 87.219.000 (guaraníes ochenta y siete millones doscientos diez y nueve mil), IVA incluido.----------*

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239.039.----------*

3.3. *La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012. ----------*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Segundo Llamado de la Contratación Directa N° 08/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO VARIOS - ID N° 239.039,, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.S N° 43/2012 de fecha _____ de Julio de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	41111709-001	Microscopio binocular: Sistema Óptico: UVIS2(sistema óptico universal, corregido por lente TELAN hasta el infinito. Eliminación de aberraciones cromáticas para objetivos independientemente de los oculares. Sistema de Iluminación: Sistema con iluminación transmitida, equipado con iluminación LED luz fría, alta duración (20.000 hrs como mínimo)bajo consumo. Producto ecológico; 0,5W LED, tensión universal 100-240V-50/60 Hz. Foco: Movimiento de altura de platina, mandos coaxiales de enfoque macro y micrométrico. Alcance del ajuste macro: 2mm; mando de enfoque micrométrico en aumentos para enfoque grueso: 2,5 µm, ajuste de freno para enfoque grueso, Porta objetivos giratorios. Platina rectangular con medida 188 x 134mm,Rango de desplazamiento "Y" 30mm y 76mm en el eje "X", pinza sujeta lamina para dos muestras. Graduación en nonios con una precisión de 0.1mm.Tubo de Observación binocular con perno antirrobo de oculares, inclinación 30° Rango de ajuste de distancia interpupilar entre 48-75mm.Prisma con protección anti hongo. Diseño Siedentopf. Condensador: Tipo ABBE. Apertura numérica: N.A 1.25,Objetivo plan acromático (protegidos contra hongos)4x N.A. 0,10W D.T: 22,0mm;10x N.A: 0,25. D.T: 10,5mm;40x N.A: 0,65. D.T:0,56mm;100x N.A: 1,25. D.T: ,15mm,Ocular:Oculares(10x), de campo amplio, Número de campo(FN):18(protegido contra hongo); perno antirrobo de oculares	OLYMPUS	JAPON	UNIDAD	3	6.050.000	18.150.000

MICROMAL S.R.L.
15 de Agosto 675 c/ Humaitá
Dirección Postal: C.C. BOX: 2631
Tel/Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Carlos Ramírez Barriz
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

		Accesorios: Maletín de transporte y protección, Funda protectora, Anillo para campo oscuro, Lámpara o ampolletas de repuestos, Frasco de aceite de inversión. Garantía escrita por 2 años como mínimo contra toda falla de fábrica y 2(dos) mantenimiento del equipo como mínimo.						
2	41111709-005	Foco para microscopio: lámpara bombilla transparente de alógeno blanca de 6V-30W.	OSRAM	ALEMAN	UNIDAD	5	176.000	880.000
3	41111709-005	Foco para microscopio- bombilla transparente de alógeno blanca G 4 -6V-20W.	OSRAM	ALEMAN	UNIDAD	5	63.800	319.000
4	41111710-001	MICROSCOPIO ÓPTICO TRINOCULAR COMPUESTO: SISTEMA ÓPTICO: UIS2(Sistema óptico universal), corregido hasta el infinito. Eliminación de aberraciones cromáticas por los objetivos, independientemente de oculares SISTEMA DE ILUMINACIÓN: sistema de iluminación transmitida, equipado con iluminación LED luz fría, alta duración(20.000 hrs.) bajo CONSUMO: producto ecológico 0,5W LED, tensión universal 100-240V-50/60Hz.FOCO: movimiento de altura de platina, mandos coaxiales de enfoque macro y micrométrico, Alcance de ajuste macro:20mm: mando del enfoque micrométrico en aumento de para enfoque grueso 2,5 µm, ajuste del freno para enfoque grueso. DISPOSITIVO PARA OBSERVACION: Dual(observación simultanea del profesional y su asistente)PORTA OBJETIVOS GIRATORIOS: porta objetivos cuádruple fijo. PLATINA: platina rectangular con medida 188 x 134mm, rango de desplazamiento "Y" 30mm y 76mm en el eje "X" ; pinza sujeta laminas con capacidad para dos muestras. Graduación en nonios con una precisión de 0.1mm.TUBO DE OBSERVACION: tubo de observación trinocular con perno antirrobo de oculares, inclinación 30°; rango de ajuste de distancia interpupilar entre 48-75mm. Prisma con protección anti hongo; diseño Siedentopf. CONDENSADOR: tipo ABBE OBJETIVOS: Objetivo plan acromático (protegido contra hongos) 4xN.A. 0,10W. D.T.22,0mm; 10xN.A: 0,25 D.T.:10,5mm;40 x N.A: 0,65 D.T: 0,56mm; 100x N.A: 1,25 D.T:0,15mm.OCULAR: ocular(10x), de campo amplio; Numero de campo(F.N): 18 (Protegido contra hongo); perno antirrobo de oculares.ACCESORIOS: Maletín de transporte y protección, Funda protectora, Anillo para campo oscuro, Lámpara o ampolletas de repuestos, Frasco de aceite de inversión. como mínimo Se requiere como mínimo estas especificaciones técnicas. Se requiere cumplan como mínimo con estas especificaciones técnicas ..Garantía escrita por 2 años como mínimo contra toda falla de fábrica y 2(dos) mantenimiento en el año del equipo como mínimo, durante 2 años.	OLYMPUS	JAPON	UNIDAD	2	31.020.000	62.040.000

MICRONAL S.R.L.
Dirección Postal: P.O. BOX: 2636
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Carlos Ramírez Baro
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Cattarena
Director General
SENEPA

5	41111709-005	Foco para microscopio biológico con bombilla oftálmica de 12V30W, de vidrio.	OSRAM	ALEMAN	UNIDAD	5	242.000	1.210.000
11	41111604-9997	Regla Ocular micrométrico reticulado WF 10 aumento para microscopios(Los oculares tipo WF(Wide Field), permiten un mayor campo de visión y una comodidad extra a la observación) Este oculares incluye retícula de 10 mm con graduación 0.1mm. Ocular protegido contra hongo, ocular anti reflejante.	OLYMPUS	JAPON	UNIDAD	3	1.540.000	4.620.000
							MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	87.219.000

La adjudicación es por la suma de Gs. 87.219.000 (guaraníes ochenta y siete millones doscientos diez y nueve mil), IVA incluido.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y /o servicios adjudicados serán entregados en la Sección Suministro de SENEPA, sito en las calles Eduardo Víctor Haedo c/Colon -Asunción en el horario de 07:30 a 14:30 horas de Lunes a viernes-Teléfono: 021-498.267.----------

7. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:

- *Una vez que haya ingresado bienes y/o servicios, en la Sección Mantenimiento del SENEPA, según las especificaciones técnica, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no de EL PROVEEDOR.----------*
- *El PROVEEDOR deberá entregar los materiales de laboratorio conforme a las especificaciones técnicas y con los accesorios solicitados (maletín, funda protectora, anillo para campo oscuro, lámparas o ampolletas de repuesto, frasco de aceite de inversión y la garantía escrita por 2 años como mínimo contra toda falla de fábrica y 2(dos) mantenimiento en el año del equipo como mínimo, durante 2 años.----------*
- *Él responsable de la recepción emitirá un Acta o Constancia de Recepción del bienes y/o servicios, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones del caso si la hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.----------*

7.1. DISCREPANCIA

- *Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, LA CONTRATANTE notificará dentro de plazo de 3 tres días hábiles dicha irregularidad, EL PROVEEDOR estará obligado a cambiar los productos rechazados por controles de calidad, en un plazo no mayor de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.*
- *Si EL PROVEEDOR, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONTRATANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR. La subsanación de los defectos no exime al Proveedor a las multas y sanciones prevista en el contrato.----------*
- *Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega de los bienes y/o servicios, por lo que EL PROVEEDOR que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.*

8. REAJUSTE DE PRECIOS:

8.1. Los precios de los bienes adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

MICRONAL S.R.L.
R. de Agosto 1316 c/ Humaitá
Edificio SENEPA - 1° Piso UOC
Email: senepa@mspbs.gov.py
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Carlos Ramírez Baez
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

8.2. *Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:*

V1=P{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

9. CONDICIONES DE PAGO:

9.1. **A CREDITO**

9.2. **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**

- *El pago se realizará con fondos previstos en el rubro 530-535- Fuente de Financiamiento 30, ejercicio fiscal 2012, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional. Las facturas deberán presentarse en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los pagos se realizaran dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción total del servicio. ----------*
- *En consideración a los pagos que la Contratante hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------*
- *La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en la orden de compra y/o servicio. ----------*

10. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

10.1. EL PROVEEDOR adjudicado suscribirá el Contrato, que entrara a regir a partir de la firma del mismo hasta sesenta días calendarios dentro del ejercicio fiscal 2012.----------

10.2. LA CONTRATANTE emitirá Orden de Compra y/o Servicios a los 2(dos) días de la firma del contrato en donde se describirá el servicio y/o bien requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicados.----------

10.3. El total de los bienes adjudicados deberán ser entregado dentro de los 30(treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de compra y/o servicio por parte del proveedor adjudicado. ----------

11. MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA:

11.1. LA CONTRATANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento del plazo de entrega. ----------

11.2. En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables a EL PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por cada tres días de retraso, sin superar el 10% del monto total de la Adjudicación. ----------

12. PORCENTAJE DE RETENCIÓN

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 (cero punto cuatro)% sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------

Lic. Carlos Ramírez Ba... Director Administrativo SENEPA

Dr. Julio C... Director General SENEPA

Manuel Domínguez e/Tte. Roja Silva y Brasil
Edificio SENEPA – 1° Piso UOC
Email: senepa@mspbs.gov.py
15 de Agosto 818 c/ Humaitá
Dirección Postal: P.O. BOX: 263
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY
Telefax: 204 984

13. ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

14. ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse directamente o por procedimientos de estipulados en la Ley 2051/03 (Art. 86 y el Art 88), se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para los efectos el de la ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, se suscriben en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 *días del mes de* agosto *del año 2012.----------*

Sr. Luis Okurdil
Socio Gerente
por MICRONAL SRL

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 c/ Humaitá
Dirección Postal: P.O. BOX: 263
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY

Dr. Julio César Manzur Caffarena
Director General
por SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Barrz
Director Administrativo
SENEPA

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 c/ Humaitá
Dirección Postal: P.O. BOX: 263
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY